

**LISTA DE ASISTENTES**

**A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GASCONTI  
S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014.-**

**LOS ASISTENTES SON:**

**1.- SR. RICARDO TEODORO ORTEGA MALDONADO,**

Propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

Que, por estar pagadas en un 100% de su valor le confieren derecho a 500 votos.-

**2.- SR. NO DAE SUP.-**

Representado por su Apoderado Especial, Sr. José Antonio Cabrera Solórzano.-

Propietario de 5000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Que, por estar pagadas en un 100% del valor de cada una de las acciones, le confieren derecho a 5000 votos.-

**3.- SRA. BYUNG HO OH**

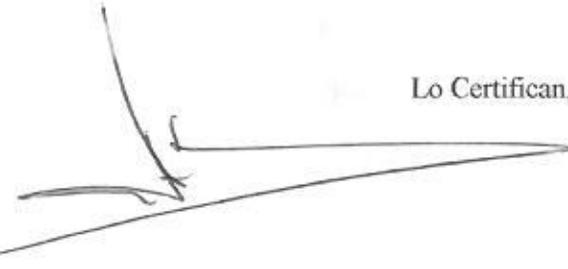
Representada por su Apoderado Especial, Sr. José Antonio Cabrera Solórzano.-

Propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Que, por estar pagadas en un 100% del valor de cada una de las acciones, le confieren derecho a 400 votos.-

Guayaquil, 21 de Octubre del 2014

Lo Certifican,

  
**SR. RICARDO ORTEGA MALDONADO**

**Presidente de la Junta**

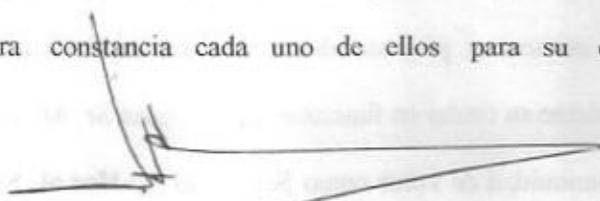
  
**SR. JOSE CABRERA SOLORZANO**

**Secretario Ad-Hoc de la Junta**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GASCONTI S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Octubre del 2014, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía las mismas que se encuentran ubicadas en el local 3, del centro comercial Los Ángeles, ubicado en las calles Eloy Alfaro 307 y Alberto Reyna, se reúnen los accionistas de la compañía GASCONTI S. A. "EN LIQUIDACION", señores: a) Sr. Ab. Ricardo Teodoro Ortega Maldonado, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quien además es el Presidente de la compañía en funciones prorrogadas; b) Sr. No Dae Sup, propietario de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, debidamente representado por el señor José Antonio Cabrera Solórzano quien ostenta Poder Especial a su favor, documento cuya copia se agrega al expediente de la presente acta documento cuya copia se agrega al expediente de la presente acta; y, c) Sra. Byung Ho Oh, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, debidamente representada por el señor José Antonio Cabrera Solórzano quien ostenta Poder Especial a su favor, documento cuya copia se agrega al expediente de la presente acta.- Se encuentra presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Actúa como Presidente su titular en funciones prorrogadas Sr. Ab. Ricardo Teodoro Ortega Maldonado y se elige por unanimidad de votos como Secretario Ad-Hoc al Sr. José Antonio Cabrera Solórzano. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Ordinaria de Accionistas para resolver sobre: Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la compañía correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012 y 2.013.- Al respecto el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que no se han presentado los Estados Financieros de la compañía desde el año 2003 hasta el año 2013 por lo

cual la compañía no ha cumplido con sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías y a fin de cumplir dicha responsabilidad pone a conocimiento y revisión los estados financieros de los ejercicios económicos de los años 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012 y 2.013, los cuales se encuentran listos para ser analizados, estos es, Estados Financieros, informes de Administrador, de Comisarios y todos los demás documentos pertinentes están para ser estudiados, por lo que presenta como moción que sean conocidos y que además ya han llevado los mismos en copias por lo que merecen ser aprobados para luego ser presentados a la Intendencia de Compañías. La sala después de escuchar al Presidente, por unanimidad de votos resuelve aprobar los Estados Financieros con los informes respectivos y sus anexos correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012 y 2.013, ordenando además que sean presentados a la Intendencia de Compañía como lo ordena la Ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 11H10, el Presidente de la Junta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.-



**SR. RICARDO ORTEGA MALDONADO**

Accionista - Presidente



**SR. JOSE CABRERA SOLORZANO**

Apoderado Especial del Sr. No Dae Sup-Accionista



**SR. JOSE CABRERA SOLORZANO**  
Apoderado Especial de la Sra. Byung Ho Oh-Accionista



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SEUL



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 10 / 2014

Tomo 1 . Página 10

En la ciudad de SEUL, REPUBLICA DE COREA, el 16 de octubre de 2014, ante mí, JORGE ALBERTO ICAZA GUSTINEZ, **EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **BYUNG HO OH(spouse of NO)**, de nacionalidad **SURCOREANA**, de estado civil **Casada**, **Pasaporte ordinario número M50753150**, con domicilio en **GIMPO, REPUBLICA DE COREA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE ANTONIO CABRERA SOLORZANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltero** y **Cédula de ciudadanía número 0915837918**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: a) La Poderante señora **OH(spouse of NO) BYUNG HO**, es accionista de la compañía **GASCONTI S.A.**, empresa de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de **Guayaquil**; b) La compañía **Gasconti S.A.**, de oficio ha sido declarada en estado de **Disolución y Liquidación** por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; c) La compañía **Gasconti S. A.**, es propietaria del cien por ciento del paquete accionario de la compañía **CONSTRUCTORA ORTSA SOCIEDAD ANONIMA**, empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en **Guayaquil**; d) La compañía **Constructora Ortsa Sociedad Anónima**, de oficio fue declarada disuelta, liquidada y cancelada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; y, e) La compañía **Constructora Ortsa Sociedad Anónima**, era propietaria de varios locales comerciales en el Centro Comercial "Los Angeles", situado en las Calles **Eloy Alfaro** y **Alberto Reyna**, en la ciudad de **Guayaquil**.- Por este medio de este instrumento, la Señora **OH(spouse of NO) BYUNG HO**, declara que tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor **JOSE ANTONIO CABRERA SOLORZANO** portador del documento de identidad número **0915837918**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de **Guayaquil- Ecuador**, para que a nombre y en su representación y con su sola firma intervenga en todos los actos necesarios y que se requiera la intervención de la poderante en el Ecuador, referente a las compañías **Gasconti S. A.**, y, **Constructora Ortsa Sociedad Anónima**, especialmente las **Juntas Generales de Accionistas**, así como **adquirir bienes inmuebles**.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*emho*

**BYUNG HO OH(spouse of NO)**

*Jorge Alberto Icaza Gustinez*  
**JORGE ALBERTO ICAZA GUSTINEZ**

**EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SEUL .- Dado y sellado, el 16 de octubre de 2014

*Jorge Alberto Icaza Gustinez*  
**JORGE ALBERTO ICAZA GUSTINEZ**  
**EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SEUL



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 9 / 2014

Tomo 1 . Página 9

En la ciudad de SEUL, REPUBLICA DE COREA, el 16 de octubre de 2014, ante mí, JORGE ALBERTO ICAZA GUSTINEZ, **EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **DAE SUP NO**, de nacionalidad **SURCOREANA**, de estado civil **Casado**, **Pasaporte ordinario número M49919487**, con domicilio en **GIMPO, REPUBLICA DE COREA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE ANTONIO CABRERA SOLORZANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltero** y **Cédula de ciudadanía número 0915837918**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **a) El Poderdante señor DAE SUP NO, es accionista de la compañía GASCONTI S. A., empresa de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; b) La compañía Gasconti S. A., de oficio ha sido declarada en estado de Disolución y Liquidación por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; c) La compañía Gasconti S. A., es propietaria del cien por ciento del paquete accionario de la compañía CONSTRUCTORA ORTSA SOCIEDAD ANONIMA, empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil; d) La compañía Constructora Ortsa Sociedad Anónima, de oficio fue declarada disuelta, liquidada y cancelada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; y, e) La compañía Constructora Ortsa Sociedad Anónima, era propietaria de varios locales comerciales en el Centro Comercial "Los Angeles", situado en las calles Eloy Alfaro y Alberto Reyna, en la ciudad de Guayaquil.- Por medio de este instrumento, el señor DAE SUP NO, declara que tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor JOSE ANTONIO CABRERA SOLORZANO portador del documento de identidad número 0915837918, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, para que a nombre y en su representación y con su sola firma intervenga en todos los actos necesarios y que se requiera la intervención del poderdante en el Ecuador, referente a las compañías Gasconti S. A., y, Constructora Ortsa Sociedad Anónima, especialmente las Juntas Generales de Accionistas, así como adquirir bienes inmuebles.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-**

*DAE SUP NO*  
**DAE SUP NO**  
*Jorge Alberto Icaza Gustinez*  
**JORGE ALBERTO ICAZA GUSTINEZ**  
**EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SEUL .- Dado y sellado, el 16 de octubre de 2014

*Jorge Alberto Icaza Gustinez*  
**JORGE ALBERTO ICAZA GUSTINEZ**  
**EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

Arancel Consular: II 6.2  
 Valor: 30,00

